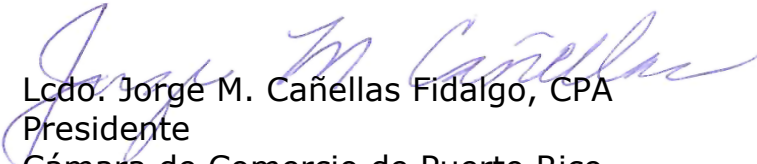





CÁMARA DE COMERCIO
DE PUERTO RICO

10 de diciembre de 2013

Hon. Nelson Torres Yordán
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor y Prácticas Anti-Monopolísticas
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico


Sr. Edgardo Bigas Valladares
Vicepresidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. de la C. 1484

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno al **Proyecto de Cámara 1484**, "que propone requerir que toda entidad comercial que posea, custodie o controle archivos que contenga información personal de consumidores, cuando proceda a descartar los mismos, lo haga de manera que no menoscabe su privacidad".

La Cámara de Comercio de Puerto Rico representa a más de 1,100 socios y treinta y cinco (35) Asociaciones Afiliadas en nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil constituyentes. Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios a los fines que persigue este proyecto.



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | camarapr@camarapr.net

La mayor parte de los comerciantes y tiendas al detal que ofrecen los llamados (“retail loyalty reward programs”) almacenan la información en servidores centralizados por lo general en una localidad remota muchas veces fuera de Puerto Rico. Por lo general para expedir la pequeña tarjeta, estas tiendas o comercios no requieren información sensitiva más del nombre, número de teléfono y correo electrónico del cliente. No obstante, conocemos que estos programas se están proliferando entre comerciantes y tiendas locales que desconocemos la información que estos están requiriendo y los niveles de seguridad que utilizan para almacenar, mantener y disponer de esta información.

Cada día los niveles de seguridad que emplee un establecimiento o cadena comercial sobre la información personal que obtenga sobre su base de clientes, ya sea para los programas que nos ocupan o para autorizar cualquier otro tipo de transacción como lay away o extensión de crédito rotativo, cobra más importancia en vista de que cada día son más las personas inescrupulosas que se valen de medios novedosos para tener acceso a esta información y de esta forma robar la identidad de una persona.

Como muy bien señala el P. de la C. 1484 en su Exposición de Motivos, el robo de identidad conlleva el uso fraudulento del nombre de una persona y datos que le identifican por parte de otro para obtener crédito, mercancía o servicios. Según la Comisión Federal de Comercio, actualmente, éste es el delito comercial de más alto crecimiento y anualmente afecta alrededor de nueve (9) millones de personas en los Estados Unidos y Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea ésta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo

conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Por todo lo antes expuesto, ***la CCPR avala la aprobación de la medida P. de. C 1484.***

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios, sugerencias y recomendaciones al proyecto arriba mencionado y esperamos que los mismos sean de utilidad a esta Honorable Comisión y nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir en el futuro sobre este Proyecto de Ley o cualquiera otro.